



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Agosto de 2022

DECRETO N° 159/2022

VISTO: La Adenda al Contrato de Publicidad del señor Delgado Roberto Luis. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por el señor Delgado Roberto Luis, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

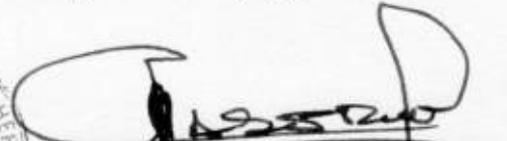
ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2022, al Contrato de Publicidad del Señor **DELGADO ROBERTO LUIS**, D.N.I N° 14.750.236, C.U.I.T N° 20-14750236-3, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00)** para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

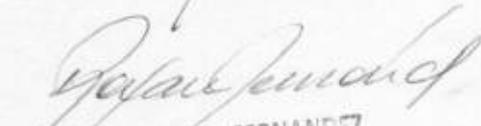
ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -

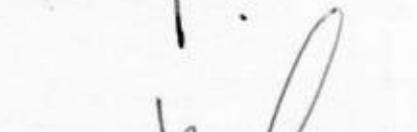

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANIEL R. ...
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VA



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 01 de Agosto de 2022

DECRETO N° 160/2022

VISTO: Las Adendas a los Contratos de Locación de Servicios de las Veterinarias Sander Carolina Paola y Pariani Sabina Ana. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula tercera, referida a las remuneraciones percibidas por las Veterinarias, Sander Carolina Paola y Pariani Sabina Ana, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2022, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** por castración, para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)** por castración, para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 01 de Agosto de 2022, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **SANDER CAROLINA PAOLA**, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)** por castración, para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)** por castración, para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

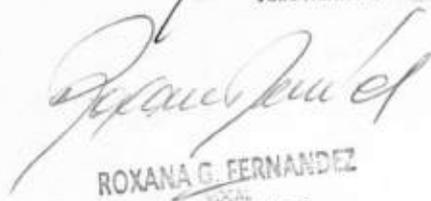
ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado la partida 1.1.03.09 - Estudios, Investigación y Asistencia Técnica, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EGIDARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
SOCIA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


MITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


PATRICIA M. GARCIA
SECRETARIA DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Agosto de 2022

DECRETO N° 161/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1085/2022, de fecha 05 de Agosto de 2022, referida a la ratificación del convenio de asistencia financiera del Programa “Casa Propia - Construir Futuro”, entre la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Municipalidad de Valle Hermoso. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1085/2022 de fecha 05 de Agosto de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Agosto de 2022

DECRETO N° 162/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1086/2022, de fecha 05 de Agosto de 2022, referida al Concurso de Precios para la Obra de Perforación en la localidad de Valle Hermoso, aprobada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1086/2022 de fecha 05 de Agosto de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 05 de Agosto de 2022

DECRETO N° 163/2022

VISTO: La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Artaza Miriam Beatriz.-

Y CONSIDERANDO: Que la petición efectuada obedece a la necesidad de cubrir los gastos que demanda el sepelio de su padre, Sr. Álvarez Felix. -

Que no obstante el esfuerzo realizado por la familia a los fines de afrontar los gastos indicados, no ha logrado solventarlos en forma íntegra motivo por el cual es procedente que desde el ámbito oficial se brinde apoyo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE a la Sra. ARTAZA MIRIAM BEATRIZ, D.N.I N° 13.821.239, un subsidio no reintegrable, por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 9.800,00) a los fines de afrontar los gastos en un todo conforme a los considerandos que anteceden. -

ARTÍCULO 2°: EL GASTO que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a: Anexo 1, Inciso 3, Partida Principal 05, Ítem 02, Sub - Ítem 1, Partida 01, Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto General de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 08 de Agosto de 2022

DECRETO N° 164/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1087/2022, de fecha 08 de Agosto de 2022, referida a la Prórroga del Convenio de Concesión con la Cooperativa de Agua Corriente San Antonio Limitada. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1087/2022 de fecha 08 de Agosto de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 09 de Agosto de 2022

DECRETO N° 165/2022

VISTO: Que el próximo 17 de Agosto, esta localidad realiza un desfile en conmemoración al aniversario del fallecimiento del General José de San Martín, el Libertador de América. -

Y CONSIDERANDO: Que tal acontecimiento, es de gran importancia para la vida de nuestro pueblo, contando con masiva participación de la comunidad. -

Que, asimismo, es muy importante la participación de todas las instituciones de la localidad.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: DECLARASE DÍA NO LABORABLE en la localidad de Valle Hermoso, el próximo 17 de Agosto de 2022, con motivo de la conmemoración al aniversario del fallecimiento del General José de San Martín. -

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 10 de Agosto de 2022

DECRETO N° 166/2022

VISTO: La necesidad de contar en el plantel del Municipio con profesionales que atiendan las demandas de atención en el Dispensario Eva Perón de esta Municipalidad. -

Y CONSIDERANDO: Que es indispensable contar con profesionales capacitados para la atención de las demandas requeridas a fin de no resentir el normal funcionamiento del mismo.

Que, para cumplir acabadamente con este objetivo, es imprescindible disponer de personal profesional idóneo y sobre todo con experiencia para una mejor atención y desempeño de sus funciones.

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONTRÁTESE los servicios de la Médica **GODOY KAREN MALENA**, D.N.I N° 39.013.089, 27-39013089-4, Matrícula Profesional N° 44000, para que desarrolle tareas de **GUARDIAS MEDICAS** en el Dispensario Eva Perón de este Municipio, desde el 10 de Agosto de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, percibiendo por la tarea encomendada una remuneración de **PESOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA (\$ 10.160,00)** por guardias a realizar de lunes a viernes y **PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 10.795,00)** por guardias a realizar sábados y domingos, como se establece en el contrato con fecha 10 de Agosto de 2022. -

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a Anexo 1, Inciso 1, Partida Principal 03, Partida 21 - Gastos de Mantenimiento Centros de Salud, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3º: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4º: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDUARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCALE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Agosto de 2022

DECRETO N° 167/2022

VISTO: Que el Concejo Deliberante de Valle Hermoso ha sancionado la Ordenanza N° 1088/2022, de fecha 26 de Agosto de 2022, referida a la Ratificación del Convenio de Financiamiento para la Construcción de Viviendas”, celebrado entre la Municipalidad de Valle Hermoso y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del Programa “10.000 Viviendas - Línea Vivienda Semilla Municipios”. -

Y CONSIDERANDO: La facultad que le acuerda a este Departamento Ejecutivo Municipal, el artículo 49° inciso 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102. -

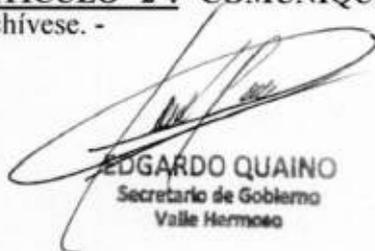
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1088/2022 de fecha 26 de Agosto de 2022, sancionada por el Concejo Deliberante de Valle Hermoso.-

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPARY
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 29 de Agosto de 2022

DECRETO N° 168/2022

VISTO: Las Adendas a los Contratos de Locación de Servicios de las Veterinarias Sander Carolina Paola, Pariani Sabina Ana y del Contador Cavalli Carlos Ariel. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula tercera, referida a las remuneraciones percibidas por las Veterinarias, Sander Carolina Paola, Pariani Sabina Ana y el Contador Cavalli Carlos Ariel, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 26 de Agosto de 2022, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **PARIANI SABINA ANA**, D.N.I N° 20.808.694, C.U.I.T N° 23-20808694-4, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)** por castración, para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** por castración, para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 26 de Agosto de 2022, al Contrato de Locación de Servicios de la Veterinaria **SANDER CAROLINA PAOLA**, D.N.I N° 31.915.224, C.U.I.T N° 27-31915224-0, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)** por castración, para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** por castración, para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 3°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 26 de Agosto de 2022, al Contrato de Locación de Servicios del Contador **CAVALLI CARLOS ARIEL**, D.N.I N° 28.650.977, C.U.I.T N° 20-28650977-1, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00)** para el mes de Julio de 2022 y la suma de **PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00)**, para los meses de Agosto y Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1° a 13° del presente Decreto será imputado la partida 1.1.03.09 - Estudios, Investigación y Asistencia Técnica, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

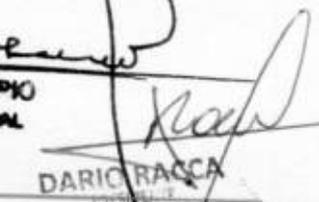
ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ


DARÍO RACCA





MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

VISADO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 169/2022

VISTO: La necesidad de anunciar las actividades que se realizan en este Municipio. -

Y CONSIDERANDO: Que se considera oportuno realizar la difusión de las pautas institucionales y los eventos de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas áreas a través de medios radiales. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE el contrato de publicidad con la firma **GUÍA D S.A.**, C.U.I.T N° 30-71652314-0, representada por el Sr. **ANTELO GONZALO SERGIO GREGORIO**, D.N.I N° 26.788.869, prestador de servicios de publicidad en **GUÍA D**, desde el 01 de Septiembre de 2022 y hasta el 30 de Septiembre de 2022, para realizar difusión de la Municipalidad de Valle Hermoso y sus respectivas actividades, por el importe de **PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.250,00) POR MES**, como se establece en el contrato con fecha 29 de Agosto de 2022.-

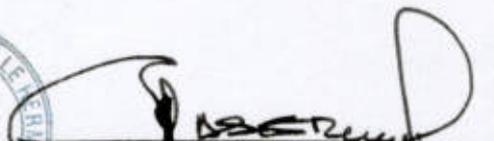
ARTÍCULO 2°: **EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: **ELÉVESE** al Tribunal de Cuentas para su visación. -

ARTÍCULO 4°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -

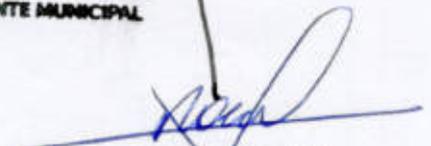

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
 VOCALE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
 VICEPRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Dario Racca
DARIO RACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 170/2022

VISTO: Que el desarrollo de las tareas municipales implica tomar experiencia en distintos trabajos los cuales le sirven al ciudadano para adquirir capacitación apta para incorporar en su currículum laboral e idoneidad para el desarrollo de ciertas y determinadas actividades. -

Y CONSIDERANDO: Que en el marco referido en los vistos, el municipio tiene previsto hacer de la capacitación laboral un compromiso social y en virtud de la carencia de trabajo en la región, es voluntad municipal mantener su fiel compromiso para con la población garantizando a través de esta ayuda, la igualdad de oportunidades, brindando a los jóvenes y adultos la posibilidad de lograr una capacitación permanente para insertarse en el sistema laboral, permitiendo en ellos un cambio cualitativo en sus vidas y en las de sus familias.-

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE una **BECA de CAPACITACIÓN** no reintegrable, de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.104.241,32) correspondientes al mes de AGOSTO de 2022 destinado a solventar los gastos designados en los considerandos del presente Decreto a los Señores:

BECAS AGOSTO 2022

BECADOS 2022	Total
ACOSTA, LILIANA	36.300,00
AGÜERO FRANCO ANDRÉS	36.300,00
AGUIRRE PABLO EMANUEL	44.078,57
AGUIRRES, MARIO	8.400,00
ALARCÓN VANESA	48.287,86
ALTAMIRANO JULIO CESAR	36.300,00
ANTONIO, FRANCISCO	24.846,40
APDEPNUR, MARIELA NOEMÍ	40.016,43
ARGARAÑAZ, OSIRIS	36.300,00
ARIZA ELIANA ANGÉLICA	10.890,00
BAIGORRI, FERNANDO EZEQUIEL	39.114,00
BARRERA, CARLOS MARCIAL	37.077,86

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso



Jorge Omar Caspino
JORGE OMAR CASPINO
 INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C.P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rafael
RAFAEL
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

BARRERA, FRANCISCO DANIEL	36.300,00
BARRERA, NÉLIDA	39.325,00
BARRERA, PATRICIA INÉS	42.350,00
BENAVIDEZ, ALEJO	37.596,43
BEREA SÁNCHEZ, RAMIRO EDUARDO	22.556,80
BEREA, SERGIO	36.300,00
BERGE PABLO	36.300,00
BERGESE, ROCÍO MARÍA ANAÉL	36.559,29
BODEGA, JORGE NEMESIO	36.300,00
BRITO, LUISA ELVIRA	53.820,00
BUSTOS, MERCEDES ALBERTO	2.525,00
CABRERA, MARÍA MÓNICA GRACIELA	38.028,57
CÁCERES STELLA MARIS	29.752,69
CALDERÓN LUIS FABIÁN ARMANDO	37.337,14
CARRAUD AMALIA	14.000,00
CASTAGNINO, JESICA	4.200,00
CASTILLO, BELÉN	5.600,00
CASTILLO, MARTIN RAFAEL	24.846,40
CASTRO JESSICA	43.575,09
CASTRO, CELESTE VANESA	36.300,00
CASTRO, MARIO ROBERTO	8.719,27
CAZÓN, DANIEL	20.000,00
CEBALLOS, GABRIELA ELIZABETH DEL VALLE	62.200,00
CHÁVEZ, JUAN MERCEDES	11.034,60
CONTRERAS, ÁNGELA NANCY	50.474,29
CORTEZ, ENZO ANDRÉS	46.594,40
DE LA ROSCIA , HUGO	16.800,00
DI TOMASO, JOSÉ ANTONIO	37.709,50
DÍAZ BAZÁN ALEXIS	40.448,57
DOMÍNGUEZ GERMAN HERNALDO	37.337,14
FABIANO, TOMÁS	40.186,16
FARIÁS EDITH	13.000,00
FAURO, VERÓNICA SOLEDAD	36.300,00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspicio
JORGE OMAR CASPICIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Ferrer
ROXANA G. FERRER
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Pérez
RITA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Antonio
ANTONIO
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

FERREYRA, ALBERTO HUGO	36.300,00
FONTANA, VALERIA VANESA	36.300,00
FORESTALE, FRANCISCO	27.300,00
FUX, GISELLA	38.584,00
GAGLIARDI, ELIANA	27.319,17
GAITÁN, ALICIA DEL VALLE	36.300,00
GAITÁN, MARCIO ALEJANDRO	42.004,29
GISBERT MARÍA LUISA	7.000,00
GÓMEZ, JESSICA	36.300,00
GÓMEZ, YAGO	16.100,00
GONZÁLEZ, CLAUDIO JAVIER	36.300,00
GUZMÁN, LEONEL	36.300,00
GUZMÁN, RUBÉN	52.894,29
HEREDIA, CESAR AGUSTÍN	36.300,00
ITURRALDE Y VALDES, SOPHIA LUZ	37.726,07
LUDUEÑA CARLOS RENE	36.300,00
LUDUEÑA, YAMILA ALEJANDRA	36.300,00
MAGYAR, SOFÍA	36.300,00
MALDONADO, GRACIELA PATRICIA	42.177,14
MALDONADO, JOSÉ LUIS	38.892,86
MANZANELLI ZULEMA	27.136,00
MARTÍNEZ ALONSO, LUCIANA	36.300,00
MARTÍNEZ, LIVIO VICENTE	36.300,00
MELANO, GUILLERMO ARIEL	50.078,34
MENA, KARINA	36.300,00
MENCEGUEZ EDUARDO GUSTAVO	36.300,00
MOLINA ARIAS CINTIA	38.028,57
MOLINA ARIAS, FLORENCIA ÁNGELA	36.300,00
MOLINA SILVINA	36.300,00
MONTOYA, MARÍA JACQUELINA	42.522,86
MORALES, SUSANA MERCEDES	48.745,71
MORENO, NIDIA SOLEDAD DEL VALLE	36.300,00
MOYANO, AYELEN	46.671,07

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspicio
JORGE OMAR CASPICIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Roxana G. Fernandez
ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Rita L. Perez
RITA L. PEREZ
VICEPRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Diego Racca
DIEGO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

MOYANO, LILIANA ELIZABETH	20.267,20
NIETO NELSON ARIEL	36.300,00
NOROÑA, DAVID ANDRÉS	36.300,00
OLIVA GRACIELA	13.000,00
ORTEGA, MAXIMILIANO EMMANUEL	36.300,00
OSHIRO ALICIA	13.000,00
PAVESE, ARIEL OMAR	36.300,00
PEIRE, LEANDRO EZEQUIEL	70.285,71
PÉREZ PEÑA DELGADO MARÍA JOSÉ	39.065,71
RACEDO, ISIDRO ANTONIO	43.041,43
RANNI, RAÚL RICARDO	36.300,00
RIVA FABIÁN MATÍAS	26.047,73
RIVADERO, DIEGO SAMUEL	41.096,79
ROCHA, LEONARDO	43.646,43
ROCHA, OSCAR RAMÓN	36.300,00
RODRÍGUEZ, MATÍAS LEMUEL	36.300,00
ROMERO; LUISA	43.473,57
ROSALES, AYELÉN	36.300,00
SÁENZ, ANA CLAUDIA	36.300,00
SALAZAR NADIA	13.000,71
SANABRIA CANDELARIA	22.556,80
SÁNCHEZ, ALDO ARIEL	58.577,90
SÁNCHEZ, PATRICIA	84.800,00
SILVA, IGNACIO GASTÓN	36.300,00
SILVA, LUCIANA NOEMÍ	42.566,07
SITTONI, SONIA ALEJANDRA	36.300,00
SITTONI, GRACIELA ESTELA	53.326,43
SOSA, MANUEL SERGIO	36.300,00
SUAREZ, LILIANA DEL VALLE	36.300,00
SUAREZ, NOEMÍ NORMA	36.300,00
TAPIA, CAROLINA SOLEDAD	38.028,57
TOLEDO, IVANA ANDREA	41.806,60
TORRES, LAURA VICTORIA	36.300,00

Edgardo Quaino
EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso



Jorge Omar Caspino
JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C.P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

TRAICO, JAQUELINE BELÉN	39.325,00
URBANI, RODRIGO GABRIEL	40.782,97
VEGA, LORENA	1.400,00
VERA CAMPOS, LAUTARO LEONEL	36.300,00
VERDAGUER, MARÍA INÉS	44.239,31
VIDAL, BEATRIZ	12.250,00
VILLACORTA, ANTONELLA	45.288,57
TOTAL BECAS A PAGAR	4.104.241,32

ARTÍCULO 2º: LA EROGACIÓN que demande su cumplimiento será imputada a:
1.3.05.02.1.12 Becas para capacitación e investigación, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

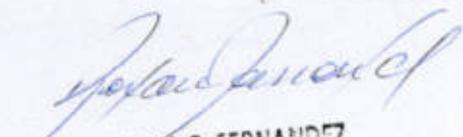
ARTÍCULO 3º: ELÉVESE al Tribunal de Cuentas para su visación. -

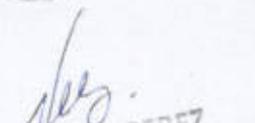
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASFRÍO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNÁNDEZ
VOGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


ESTELA L. PÉREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARIO SACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 171/2022

VISTO: La Adenda al Contrato de Publicidad del señor Delsemme José Luis. -

Y CONSIDERANDO: La necesidad de corregir la cláusula cuarta, referida a la remuneración percibida por el señor Delsemme José Luis, por la prestación de sus servicios. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE la Adenda, con fecha 26 de Agosto de 2022, al Contrato de Publicidad del Señor **DELSEMME JOSÉ LUIS**, D.N.I N° 16.257.854, C.U.I.T N° 20-1627854-6, a los efectos de modificar el importe de la remuneración que percibirá por la prestación de sus servicios, siendo la misma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** para los meses de Julio y Agosto de 2022 y la suma de **PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)** para el mes de Septiembre de 2022. -

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la partida 1.1.03.04 - Publicidad y Propaganda, del Presupuesto de Gastos Vigente. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, y Archívese. -

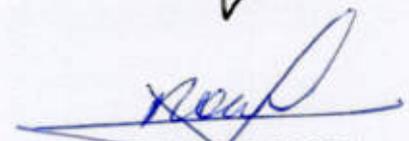

EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASERIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANILO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 172/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 787, Letra "R", año 2022, por el cual la Sra. **RE ANTONELLA FRANCESCA**, D.N.I N° 22.178.831, con domicilio en calle Joaquín V. González N°391 de la localidad de Valle Hermoso, solicita el otorgamiento de una Chapa Patente para Taxi, con el vehículo de su propiedad. -

Y CONSIDERANDO: Que existen plazas vacantes en el Registro respectivo. -

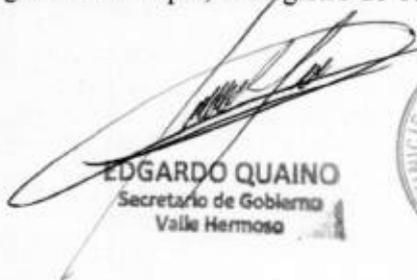
POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR Chapa Patente de Taxi N° 006 a la Sra. **RE ANTONELLA FRANCESCA**, D.N.I. N° 42.978.560, propietaria del vehículo **Marca CHEVROLET, Modelo PRISMA 1.4 N LT, Tipo SEDAN 4 puertas, Dominio AA173TI - Motor N° BK5010894 - Chasis N° 9BGKS69T0FG445640, Año 2016**, a partir del día 30 de Agosto de 2022. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Notifíquese al recurrente, Dese al Registro Municipal, al Registro de Taxis y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 173/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 349, Letra "C", año 2022, por el cual la Sra. **CEBALLOS MARTHA ROSALÍA**, D.N.I N° 13.286.837, con domicilio en calle Patricios S/N, de la localidad de Valle Hermoso, solicita el otorgamiento de una Chapa Patente para Taxi, con el vehículo de su propiedad. -

Y CONSIDERANDO: Que existen plazas vacantes en el Registro respectivo. -

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: TÓMESE nota en los Registros de Comercio del CESE **DEFINITIVO** de actividad comercial, de la Chapa Patente de Taxi N° 006, propiedad de la Sra. **CEBALLOS MARTHA ROSALÍA**, D.N.I. N° 14.343.122, vehículo **Marca RENAULT, Modelo SYMBOL, Tipo SEDAN 4 puertas, Dominio MQD451 - Motor N° K4MA670Q028336 - Chasis N° 841LBMA15DL696886, Año 2013, a partir del día 11 de Abril de 2022. -**

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Notifíquese al recurrente, Dese al Registro Municipal, al Registro de Taxis y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPINO
INTENDENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 174/2022

VISTO: La necesidad de reforzar Partidas del Presupuesto Gastos Vigente. -

Y CONSIDERANDO: Que son facultades conferidas por la Ley Orgánica Municipal N° 8.102. -

POR TODO ELLO

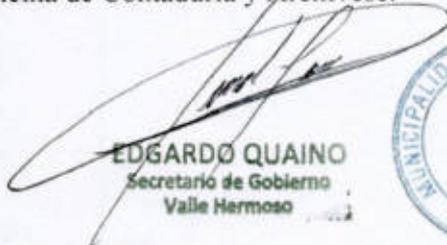
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: COMPENSAR las partidas presupuestarias del Presupuesto vigente a partir del día 30 de Agosto de 2022, según Anexo I, adjunto al presente Decreto. -

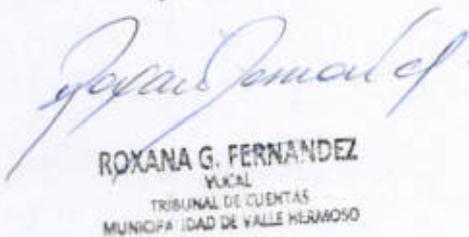
ARTÍCULO 2°: La presente Compensación de Partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, no altera el monto del mismo, el cual asciende a la suma de Pesos **SETECIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 712.667.847,00)**. -

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal, a la Oficina de Contaduría y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




JORGE OMAR CASPIO
INTENDENTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
VICAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
VICE PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DANILO RACCA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO



Municipalidad de Valle Hermoso

ROXANA G. FERNANDEZ
VUCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

Tipo	Fecha y Hora	Año	Número
Decreto	30/08/2022 9:23:15	2022	174/2022

CUENTAS DE INGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
------------------	-----	------	--------------------	------------------	----------------	----------------	--------------------

Totales:

Total Cuentas Modificadas Ingresos: 0

CUENTAS DE EGRESO

I.C. Nro. Cuenta	Año	I.P.	Designación Cuenta	Presup. Anterior	Variación Pos.	Variación Neg.	Presup. Autorizado
PI 1.1.01.03.4.02	2022	A	JUEZ DE FALTAS	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
PI 1.1.02.03	2022	A	UTILES, LIBROS IMPRESOS Y PAPELERIA	801.150,00	15.000,00	0,00	816.150,00
PI 1.1.02.04	2022	A	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y CAFETERIA	882.290,00	55.000,00	0,00	937.290,00
PI 1.1.02.05	2022	A	MATERIALES P/ CONSERVACION	1.313.140,00	75.000,00	0,00	1.388.140,00
PI 1.1.02.06	2022	A	ADO, CUBIERTAS Y CAMARAS	998.200,00	200.000,00	0,00	1.198.200,00
PI 1.1.02.09	2022	A	RACIONAMIENTO Y ALIMENTOS	959.250,00	300.000,00	0,00	1.259.250,00
PI 1.1.02.10	2022	A	OTROS DE CONSUMO	1.711.070,00	150.000,00	0,00	1.861.070,00
PI 1.1.02.13	2022	A	INDUMENTARIA PERSONAL	1.146.720,00	30.000,00	0,00	1.176.720,00
PI 1.1.03.01	2022	A	ELECTRICIDAD, GAS, AGUA CORRIENTE DEP MUNICIPALES	5.492.010,00	0,00	-2.195.000,00	3.297.010,00
PI 1.1.03.05	2022	A	SEGUROS S/ VEHICULOS, MAQUINAS, PERSONAS	971.430,00	300.000,00	0,00	1.271.430,00
PI 1.1.03.08	2022	A	VIATICOS Y MOVILIDAD	337.300,00	45.000,00	0,00	382.300,00
PI 1.1.03.15	2022	A	HOMENAJES Y CORTESIAS	253.560,00	75.000,00	0,00	328.560,00
PI 1.1.03.22	2022	A	GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	184.420,00	150.000,00	0,00	334.420,00



ROGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso

JUAN CARLOS CASANOVA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL

Usuario: OGANDO GONZALO



Municipalidad de Valle Hermoso

ANEXO I
ORDENANZAS - DECRETOS - RESOLUCIONES

PI	1.3.05.02.1.02	2022	A	COLABORACION CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	599.980,00	90.000,00	0,00	689.980,00
PI	1.3.05.02.1.08	2022	A	EVENTOS VARIOS	2.689.830,00	900.000,00	0,00	3.589.830,00
PI	1.3.05.07	2022	A	CREDITO ADICIONAL TRANSFERENCIAS	3.030.151,08	0,00	-990.000,00	2.040.151,08
PI	2.1.08.01.1.09	2022	A	OBRA: OBRAS DIVERSAS	8.487.000,00	1.800.000,00	0,00	10.287.000,00
PI	2.1.08.01.1.10	2022	A	GAS NATURAL	4.950.000,00	0,00	-1.800.000,00	3.150.000,00
PI	2.1.08.01.1.16	2022	A	ESPACIOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION	50.000,00	40.000,00	0,00	90.000,00
PI	2.1.08.02.1	2022	A	FODEMEEP	2.166.330,00	250.000,00	0,00	2.416.330,00
PI	2.1.08.02.8	2022	A	PLAN AURORA	9.880.000,00	0,00	-290.000,00	9.590.000,00
PI	2.1.08.03.1.05	2022	A	OBRA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	6.726.817,00	2.000.000,00	0,00	8.726.817,00
PI	2.1.08.03.1.21	2022	A	BANCO DE HERRAMIENTAS	10.000.000,00	0,00	-2.000.000,00	8.000.000,00
Totales:					63.630.698,08	7.275.000,00	-7.275.000,00	63.630.698,08

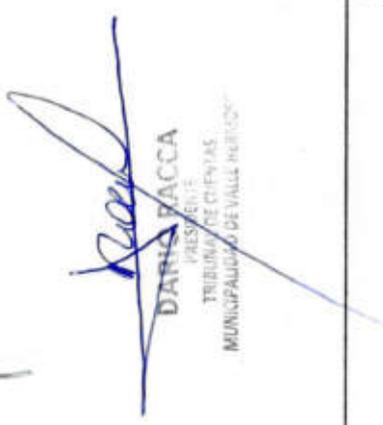

EDUARDO QUAINO
 Secretario de Gobierno
 Valle Hermoso




JORGE OMAR CA SEPIO
 ENTRENANTE MUNICIPAL


ROXANA G. FERNANDEZ
 JFACAL
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


RITA L. PEREZ
 VICE PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO


DARÍO TACCA
 PRESIDENTE
 TRIBUNAL DE CUENTAS
 MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO

Total Cuentas Modificadas Egresos: 23



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DECRETO N° 175/2022

VISTO: El Expediente Administrativo N° 403, letra "O", Año 2022, presentado por el Sr. Oropel Alejandro Ariel Ignacio. -

Y CONSIDERANDO: Que el solicitante abonó desde el año 2005 y hasta el año 2015 inclusive, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, correspondientes a la Cuenta N° 01001, Designación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00001.0, de manera duplicada, debido a un error involuntario en la liquidación de la misma, obrando en fojas 3, 4, 5 y 6, constancias de pago. -

Que con anterioridad y mediante Dictamen de Asesoría Letrada, obra en Expediente Administrativo N° 058/2022 la baja de la cuenta duplicada. -

Que, a la luz de los hechos y elementos referidos, queda acreditado el doble pago durante los períodos comprendidos entre el año 2005 y hasta el año 2015 inclusive, motivo por el cual corresponde su reintegro. -

Que el recurrente solicita de esta Administración la generación de una Nota de Crédito por los períodos abonados de manera duplicada, referidos ut supra. -

POR TODO ELLO

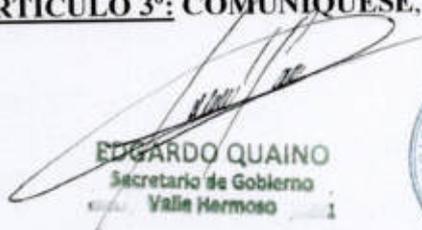
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE HERMOSO

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: RECONÓZCASE al Sr. OROPEL ALEJANDRO ARIEL IGNACIO, D.N.I N° 20.082.377, una **NOTA DE CRÉDITO**, para ser imputadas a obligaciones tributarias a generarse en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, Cuenta N° 01000, Designación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00000, desde el año 2023 y hasta el año 2033 inclusive, en un todo conforme a lo indicado en los considerandos que anteceden. Dichas notas de crédito, deberán generarse cada año, contra la liquidación anual emitida sobre la cuenta referida. -

ARTÍCULO 2°: **COMUNÍQUESE**, a la Oficina de Catastro a los fines de que tome razón de lo dispuesto en el Artículo 1°, efectúe los prorrates que fueran pertinentes y emita las constancias de pago correspondientes. -

ARTÍCULO 3°: **COMUNÍQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese. -


EDGARDO QUAINO
Secretario de Gobierno
Valle Hermoso




INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de
Valle Hermoso



Av. Sabattini 315 - C. P. 5168 Valle Hermoso - Córdoba



(03548) 470635



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 25 de Marzo de 2022

DICTAMEN ASESORÍA LETRADA
EXPEDIANTE ADMINISTRATIVO N° 058/2022

VISTO: El expediente administrativo N° 058, letra "O", año 2022, iniciado por el Sr. Oropel Alejandro Ariel Ignacio, D.N.I N° 20.082.377, mediante el cual se eleva a esta Asesoría a mi cargo, solicitando se de de baja una cuenta duplicada, Cuenta N° 01001, Destinación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00001.0. -

Y CONSIDERANDO: Que según lo informado por el Área de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, la propiedad en cuestión no se encuentra bajo el régimen de Propiedad Horizontal (PH), por lo cual las mismas deben unificarse bajo un mismo y único número de cuenta, aplicándose sobre ella el cálculo de tasas, de acuerdo a la normariva vigente. -

Que en virtud de lo expresado ut supra, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, en virtud de existir una duplicación de cuentas por un error involuntario del sistema de gestión. -

POR TODO ELLO DICTAMINO y salvo mejor criterio de mi Superior;

1°: HACER LUGAR a la solicitud de baja de la Cuenta N° 01001, Destinación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00001.0, iniciado por el Sr. Oropel Alejandro Ariel Ignacio, D.N.I N° 20.082.377, en virtud de la duplicación de la misma por un error involuntario de la administración del sistema de gestión municipal. -

2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo, al Catastro Municipal y al Departamento Contable a sus efectos y dése copia.

Es todo cuanto se tiene que informar; SALVO MEJOR CRITERIO del Superior Jerárquico.-

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -

Fernanda Valente Lozada
Abogada - Matrícula 1-32923
Asesora Letrada
Municipalidad de Valle Hermoso



MUNICIPALIDAD DE
VALLE HERMOSO

Valle Hermoso, 30 de Agosto de 2022

DICTAMEN ASESORÍA LETRADA
EXPEDIANTE ADMINISTRATIVO N° 403/2022

VISTO: El expediente administrativo N° 403, letra "O", año 2022, iniciado por el Sr. Oropel Alejandro Ariel Ignacio, D.N.I N° 20.082.377, mediante el cual se eleva a esta Asesoría a mi cargo, solicitando se reconozcan los pagos duplicados, en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, correspondientes a la Cuenta N° 01001, Designación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00001.0, desde el año 2005 y hasta el año 2015 inclusive, de acuerdo a los comprobantes que obran en el expediente de referencia. -

Y CONSIDERANDO: Que según lo informado por el Área Contable y Catastro de esta Municipalidad, los pagos detallados ut supra y que obran en el expediente, han sido debidamente acreditados en las arcas municipales en tiempo y forma. -

Que corresponde reconocer los pagos realizados de manera duplicada por el Sr. Oropel, sobre la Cuenta N° 01001, dado que la misma fue generada por un error de sistema. -

Que en virtud de lo expresado, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, emitiendo nota de credito por igual cantidad de períodos a los abonados por duplicado entre el año 2005 y hasta el año 2015 inclusive, que serán aplicados sobre la Cuenta N° 01000, Designación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00000.0. -

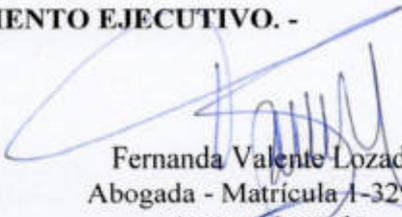
POR TODO ELLO DICTAMINO y salvo mejor criterio de mi Superior;

1°: HACER LUGAR a la solicitud de Nota de Crédito en concepto de Tasa por Servicio a la Propiedad, aplicable a la Cuenta N° 01000, Designación Catastral N° 23.02.51.20.03.163.022.00000.0, iniciado por el Sr. Oropel Alejandro Ariel Ignacio, D.N.I N° 20.082.377, en virtud de la duplicación y pago de la misma por un error involuntario de la administración del sistema de gestión municipal, desde el año 2005 y hasta el año 2015 inclusive. -

2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo, al Catastro Municipal y al Departamento Contable a sus efectos y dése copia.

Es todo cuanto se tiene que informar; SALVO MEJOR CRITERIO del Superior Jerárquico.-

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO. -


Fernanda Valente Lozada
Abogada - Matrícula 1-32923
Asesora Letrada
Municipalidad de Valle Hermoso